

REITERA. ADVIERTE SOBRE POSIBLES PRESIONES EXTERNAS EN LA CAUSA.-

Sra. Juez Federal

Dra. Sandra Arroyo Salgado:

Elisa CARRIÓ, diputado nacional, por derecho propio, con domicilio en mi público despacho sito en Riobamba 25, of. 708, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa N° 3468/12, caratulada “*Novo y otros s/encubrimiento*”, en trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 1, ante V.S. me presento y digo:

I.- Que habiendo advertido la falta de actividad procesal en cuanto a la denuncia efectuada por mi parte en relación a la responsabilidad de los hechos investigados en autos por parte de la Dra. María del Carmen Falbo y el consecuente llamado a prestar declaración indagatoria de la nombrada, reitero lo en su oportunidad solicitado sin antes dejar de mencionar lo siguiente.

Que aún no se habría corrido vista de la mentada presentación al Sr. Fiscal de conformidad a lo nombrado en el art. 180 del Código Procesal Penal de la Nación, por cuanto reza: “*El juez que reciba una denuncia la transmitirá inmediatamente al agente fiscal. Dentro del término de veinticuatro (24) horas, salvo que por la urgencia del caso aquél fije uno menor, el agente fiscal formulará requerimiento conforme al artículo 188 o pedirá que la denuncia sea desestimada o remitida a otra jurisdicción.*”.

Dichos términos se han cumplido holgadamente desde la presentación que efectuara la suscripta el pasado 5 de febrero, lo cual, ante hechos que son de público conocimiento, me impiden descartar indebidas injerencias sobre V.S. por parte de distintos sectores políticos que interfieran el normal desarrollo del proceso.

En tal sentido viene a colación señalar lo normado por el artículo 11 de la ley 13.274 que establece que “*La Procuración General de la Suprema Corte de Justicia podrá celebrar con los Municipios donde se radicarán las sedes de los Ayudantes Fiscales, Convenios que contemplen el aporte de los mismos, en la provisión de*

espacios físicos, recursos humanos y materiales necesarios para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas respectivas.”

En consecuencia, para crear estas fiscalías descentralizadas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, el dinero ha sido aportado por los Intendentes de cada uno de los municipios. A ello debe sumarse las distintas resoluciones emanadas en el ejercicio de la superintendencia del Ministerio Público (creación de las Fiscalías de delitos complejos) que ha generado un engranaje que facilitó en cabeza de determinados intendentes la suma del poder público, corruptelas de toda índole e impunidad.

Cada intendente municipal cuenta con un grupo de fiscales que dependen económicamente del aporte municipal. Esto con el tiempo generó además de dependencia económica, dependencia funcional, pues rápidamente quien administra los dineros para el funcionamiento de las fiscalías se convierte en su conductor.

No es casualidad que desde la existencia de las fiscalías descentralizadas cualquier delito vinculado con funcionarios públicos hayan dejado de ser relevantes para los fiscales, para decirlo con absoluta claridad, no existe desde el inicio de este esquema investigaciones vinculadas con el manejo de los dineros públicos con el sistema de contrataciones de obra pública, etc., que haya tenido éxito, o que se haya ventilado en un juicio oral y público.

Todo ello, sumado a los alrededor de cien llamados, acreditados *in re* que existieron entre el fiscal Julio Alberto Novo, Malena Galmarini y el senador Sebastián Galmarini, sumado a defensa pública que realizara sobre Novo el ex intendente de Tigre y actual diputado de la nación Sergio Massa, quien sostuvo que el aquí imputado “...*tiene vínculo con los municipios y hace bien su trabajo*”¹.

Tampoco puede soslayarse que el representante del “Frente Renovador” integrante del tribunal de enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Bonaerenses

¹ “Massa defendió al fiscal Novo, acusado de obstruir el avance de causas vinculadas al narcotráfico”, publicado por la agencia de noticia Télam el 28 de julio de 2013. Extraído de; <http://www.telam.com.ar/notas/201307/26673-massa-defendio-al-fiscal-novo-acusado-de-obstruir-el-avance-de-causas-vinculadas-al-narcotrafico.html>

Mauricio D'Alessandro, votó en contra de avanzar con el *jury* de Julio Novo en septiembre pasado.²

Y, más aún refuerza lo que vengo sosteniendo que precisamente otro dirigente de la misma fuerza política (Frente Renovador), el senador Jorge D'Onofrio también ha manifestado públicamente – frente a las acusaciones que pesan sobre el Fiscal General de San Isidro – *“Me siento en el deber de responder porque es un hombre de la justicia...”*³

Dichas vinculaciones, además de Sergio Massa, alcanzan al intendente Gustavo Posse, de San Isidro, Humberto Zuccaro (hasta el 9 de diciembre pasado de Pilar), Luis Andreotti de San Fernando y Jorge Macri de Vicente López (y antes con Enrique “Japonés” García).⁴

Confirman También tales extremos, lo dicho por el Senador del Frente Renovador Sebastián Galmarini quien asoció al aquí imputado con los otros intendentes en declaraciones públicas al solicitar se efectúen cruces de llamadas entre los intendentes Gustavo Posse y Jorge Macri con Julio Novo.⁵

No puedo dejar de mencionar el claro mensaje del actual embajador en Uruguay, Guillermo Montenegro, quien me ha manifestado en forma personal su apoyo hacia el imputado Novo.

Teniendo especial consideración la demora en expedirse atribuible a V.S. y la omisión que persiste al no anotar al Ministerio Público Fiscal sobre mi presentación y la “contención política” con la que cuenta el imputado, ya expresada, es plausible alentar la hipótesis de la existencia de presiones externas. Esto dado que no podemos desconocer el sistema consolidado por la Sra. Procuradora de la Provincia y los Fiscales

² “Julio Novo, fiscal general de San Isidro, a juicio político por presunto encubrimiento”, publicado en el diario Perfil el 28 de Septiembre de 2015. Extraído de <http://www.perfil.com/politica/Julio-Novo-fiscal-general-de-San-Isidro-a-juicio-politico-por-presunto-encubrimiento-20150928-0044.html>

³ “Massismo defiende al fiscal que acusó Carrió”, publicado en la revista La Tecla. Extraído de http://www.latecla.info/4/nota.php?nota_id=65950

⁴ “Te contamos cómo es la explosiva investigación de Arroyo Salgado contra el fiscal general de San Isidro”, publicado en Crimen y Razón el 20 de febrero de 2015. Extraído de <http://crimenyrazon.com/13751/te-contamos-como-es-la-explosiva-investigacion-de-arroyo-salgado-contra-el-fiscal-general-de-san-isidro#.Vs4rVvI96Uk>

⁵ “Carrió vinculó a Massa y a Aníbal con el fiscal acusado de encubrir narcos”, publicado en 29 de septiembre de 2015 en el diario Perfil, extraído de <http://www.perfil.com/politica/Carrio-vinculo-a-Massa-y-a-Anibal-con-el-fiscal-acusado-de-encubrir-narcos-20150929-0039.html>

Generales ha generado una relación promiscua con ex y actuales intendentes fuertemente interesados en la continuidad de la protección judicial con la que han sido beneficiados para licuar cualquier responsabilidad que les pueda caber por los hechos denunciados.

Se informa a la Sra. Magistrada que copia de esta presentación será acompañada al representante del Ministerio Público.

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.-

ELISA CARRIÓ